

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, informando que la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad, ha enviado el Certificado de Tradición con la inscripción del embargo debidamente diligenciado, procediéndose a ordenar el secuestro del bien. Sírvasse proveer. Palmira, 17 de mayo de 2023.

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
PALMIRA
AUTO INTERLOCUTORIO No. 798**

Palmira Valle, diecisiete (17) de mayo de dos mil Veintitrés (2023).

Como quiera que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad ha aportado Certificado de Tradición con la inscripción de embargo sobre el bien inmueble perteneciente a la señora LUIS EDUAROD POTES CARDOZO, decretado por este despacho a través de providencia interlocutoria fechada 05 de marzo de 2022, se procederá por parte del despacho a agregarla al expediente y COMISIONAR a los Juzgados Civiles Municipales Reparto de Palmira (V) con la facultad de Subcomisionar a la Secretaria de Gobierno para que realice el secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 373-100471 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

En mérito de lo brevemente expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Palmira Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente el oficio allegado por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

SEGUNDO: COMISIONAR a los Juzgados Civiles Municipales Reparto de Palmira, (V) con la facultad de Subcomisionar a la Secretaria de Gobierno, para que realice el secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 373- 100471 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad. Librar el comisorio respectivo.

NOTIFIQUESE

La Juez,


MARITZA OSORIO PEDROZA

yh

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
DE PALMIRA**

En estado No. 84 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art.295 del C.G. P.).

Palmira Valle , 18/05/2023

La Secretaria

NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:
Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6615f6a4406fa83ec6063b385c4fe6700ac04e3977876d53e59a15b4c7278236**

Documento generado en 17/05/2023 04:22:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>